



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 018-2017-CO-UNF

Sullana, 06 de marzo de 2017.

**VISTOS:**

El Oficio N° 868-2016/UNF-CO-P de fecha 14 de diciembre de 2016; el Oficio N° 024-2017-UNF-SG de fecha 27 de enero de 2017; el Proveído N° 156-2017-UNF-CO-P de fecha 30 de enero de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de marzo de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que mediante Oficio N° 868-2016/UNF-CO-P de fecha 14 de diciembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Directora (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación – Yeni Gina Bailón Zegarra, el Proyecto Institucional Universitario actualizado de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud al Estatuto de nuestra Entidad aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 139-2016-CO-UNF de fecha 19 de octubre de 2016;

**Quinto.-** Que mediante Oficio N° 024-2017-UNF-SG de fecha 27 de enero de 2017, la Secretaria General comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que habiéndose remitido el Proyecto Institucional Universitario – PIU de la UNF a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, mediante Oficio N° 868-2016/UNF-CO-P, sugiere que el precitado proyecto sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, por tratarse de un documento de gestión de nuestra Entidad;

**Sexto.-** Que, mediante Proveído N° 156-2017-UNF-CO-P de fecha 30 de enero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General copia del Oficio N° 024-2017-UNF-SG con sus anexos para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

**Séptimo.-** Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

*"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Proyecto Institucional Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que en calidad de anexo será publicado en el portal web de la Entidad."*

**Octavo.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2017;

**Noveno.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto Institucional Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, (PIU) el mismo que en calidad de anexo será publicado en el portal web de la Entidad.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.


**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGGP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGEPS, OGARA, Biblioteca, OGCT, Laboratorio, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL